

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 10 de diciembre de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso instaurado por German Calderón en contra de Carlos Roberto Ramírez Vélez, informándole que la apoderada judicial aportó respuesta a requerimiento efectuado por este despacho judicial el 09/10/2021; asimismo, allegó las constancias de envíos donde consta que se remitió la notificación personal y por aviso al extremo demandado de conformidad con los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso.

Sírvase Proveer.

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2019 00467 00

REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se advierte que la apoderada judicial de la parte demandante indicó que a pesar de que su poderdante radicó solicitud de desistimiento de las pretensiones, esta decisión no había sido puesta en su conocimiento, y tampoco había logrado establecer comunicación con su mandante, Germán Calderón. En consecuencia, solicitó se continúe con el trámite.

Sin embargo, no es de recibo para el despacho las anteriores manifestaciones, pues si bien, la abogada se encuentra en representación judicial del señor Germán Calderón, esta se encuentra obrando bajo los intereses del demandante y es necesario que de manera conjunta y mancomunada lleven el curso del proceso.

Por lo tanto, es indispensable para el despacho REQUERIR nuevamente al señor Germán Calderón a fin de que presente en debida forma la solicitud de desistimiento por intermedio de su apoderada judicial. Por secretaria entérese del presente auto al señor Germán Calderón por el medio más expedito posible para continuar con las etapas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ